

Kantunil, Yucatán a 15 de Abril de 2014

C. Tomasa Pech Matos

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

PRESENTE:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013, conducente al artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo".

Le informo que de conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en las actas de sesiones de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013; toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE:

Maria N. Aké P.

C. María N. Aké Pech

Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Kantunil

2012-2015



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
KANTUNIL, YUC.
2012 - 2015

Tomasa Pech Matos

Titular de la UMAIP: Tomasa Pech Matos

Fecha de generación de la información: 15-04-2014

Fecha de actualización: 16-04-2014